de Garcia Lasso de la Cruz. Contador de rentas
de S. M. en la Ciudad de Murcia de cuenta
a dicho tesorero y ambos y cada uno de ellos
= Dos cuentas novecientas y cincuenta
setecientas y setenta y seis mrs. restante a cumplim.
a dichas nueve cuentas quinientas y dos mrs
novecientas y quarenta y seis mrs de los reales de
Millones vltimo ordin. y extraordin. cargos en
y de la liberacion de quinientos de dello
año de mil y seis cientos y veinte y cuatro hasta fin de
de diziembre de mil y seis cientos y veinte y siete. que
consta. por certificacion de D. Joseph Juan Cortes
Contador de Rentas de la Ciud. de Murcia a donde
esta mesma cuenta y otros efectos = Dolo que de
cada uno de dichos efectos. resultando vna data
de dichos años constan. como de diuision de dichos
certificaciones a que esta mesma remito y refiero
a los imposibilitado. y que ella. de pagar tan
crecida cantidad. como la referida por ruina
de dicho obraje en que a venido por la esterilidad
de los tres fortuitos que han sobrevenido de este
presente año y los pasados de piedra y los pudriciones
en el mismo de dicho que representa. de
que esta mesma se vale y este amparado en
todo por los continuados fortuitos y falta
de tinta para pagar tan crecida cantidad
de dicho como consta de dichos testimonios a que me refiero
la falta de cumplimiento que tiene por el contador